



Factura: 002-002-000042250



20170901028C00834

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00834

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE FEBRERO DEL 2017, (12:36).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-First day of March, A.D., 2016

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2016-29149

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeFoner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Señor Notario:

Sírvase autorizar el siguiente Poder Especial y PROCURACION JUDICIAL:

PRIMERA: OTORGANTE. -

Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial y PROCURACION JUDICIAL el Sr. Marcel D. Feraud, con licencia de manejo de la Florida número F631-544-57-289-0, hábil para contratar, residente en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a nombre y en representación de la Compañía SERPENS INC, una corporación incorporada bajo las leyes de la Florida, Estados Unidos de América, en su calidad de Agente Registrado de la misma, debidamente autorizado por el Directorio, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente poder, se lo podrá denominar simplemente como la PODERDANTE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

A) La Poderdante requiere designar a un Apoderado con Poder Especial, en la Republica del Ecuador, para que en su representación realice negocios en dicho país, eventualmente abra una sucursal de SERPENS INC y/o adquiera acciones o participaciones en compañías o sociedades mercantiles en Ecuador y consecuentemente realice una serie de gestiones que se detallaran en la cláusula siguiente.

B) El Directorio de la corporación, en sesión de 18 de marzo de 2016, autorizo al Agente Registrado de la misma a otorgar Poder Especial a favor del Sr. Paul Palacios Martínez para que en su representación realice negocios en dicho país, eventualmente abra una sucursal de SERPENS INC y/o adquiera acciones o participaciones en compañías o sociedades mercantiles en Ecuador, según consta en el Libro de Actas de Directorio de la corporación.

TERCERA: OBJETO. -

Con tales antecedentes, en este acto, la Poderdante, otorga Poder Especial y PROCURACION JUDICIAL al Sr. Paul Palacios Martínez, con cédula de identidad número 0907908131, domiciliado en Guayaquil, Republica del Ecuador, para que, con plenitud de facultades y atribuciones, la represente y cumpla con el siguiente Mandato:

A) Para que como su Apoderado y en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio realice negocios en dicho país, eventualmente abra una sucursal de SERPENS INC y/o adquiera acciones o participaciones en compañías o sociedades mercantiles en Ecuador, cumpliendo con los presupuestos legales que para dicho fin contempla la legislación ecuatoriana, en especial, la Ley de Compañías. Especialmente lo faculta a representar a SERPENS INC en las compañías: Compañía de Gestión y Cobranzas y Gestomatic S.A., de la Republica de Ecuador, de las que SERPENS INC es accionista.

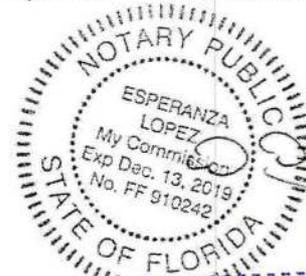
B) Para que, en nombre y representación de la Mandante, proceda a representarla formalmente en la Republica del Ecuador, en todos los asuntos relacionados a lo descrito en el literal anterior, para que firme y celebre contratos, y, en fin, suscriba los documentos, escritos y/o escrituras públicas correspondientes y realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para el cabal cumplimiento de este Mandato.

C) Para que ejerza la representación descrita en los literales anteriores, con amplias facultades, podrá realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en la Republica del Ecuador y especialmente queda autorizado y plenamente facultado para contestar y presentar demandas y cumplir con todas las obligaciones contraídas.

CUARTA: PROCURACION JUDICIAL. -

Para el fiel cumplimiento de su cometido la Mandante concede a su Apoderado las más amplias facultades, concediéndole especial y señaladamente las facultades contempladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, del Ecuador, las mismas que ejercerá a través de un profesional del derecho.

MARCEL D FERAUD
FDL F631-544-67-289-0
SERPENS INC



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



STATE OF FLORIDA
 COUNTY OF DADE
 THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
 THIS 2nd day of March 2016
 BY Marcel Demetrio Feroud Vivar
 PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION
 TYPE OR I.D. PRODUCED: FL DL # F63154457-289-0

[Signature] (NOTARY SIGNATURE)



Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 3 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.
 Guayaquil, 7 FEB 2017
[Signature]
 Ab. Lucrecia Córdova López
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
 CANTÓN GUAYAQUIL

